



**CORRECCION DE ERRORES DEL ANEXO DE FAVORABLES DE LA ORDEN DE 14 DE OCTUBRE DE 2025 DE LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA, PARA EL AÑO 2025, DE LAS AYUDAS CON DESTINO A LA INVERSIÓN Y MEJORA, ASÍ COMO A LA DIGITALIZACIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO.**

Por Orden PEJ/542/2025, de 12 de mayo, se aprobó la convocatoria de ayudas con destino a la inversión y mejora, así como a la digitalización del pequeño comercio, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón” número 99 de 27 de mayo de 2025.

Al amparo de los apartados décimo y undécimo de dicha Orden, y una vez concluida la fase de pre evaluación, las solicitudes de subvención fueron evaluadas por una Comisión Técnica de Valoración que emitió informe de fecha 1 de octubre de 2025, con el resultado de la misma.

De conformidad con el mencionado informe del órgano de valoración, desde la Dirección General de Comercio, Ferias y Artesanía, en su condición de órgano instructor, se formuló la propuesta de resolución definitiva, con fecha 3 de octubre de 2025, sobre la concesión de las ayudas, habiéndose prescindido del trámite de audiencia por no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.

Instruido el procedimiento, y en virtud del apartado duodécimo de la orden de convocatoria, las solicitudes de ayuda deben resolverse por la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, de conformidad con el informe de fecha 1 de octubre de 2025 de la Comisión Técnica de Valoración y de acuerdo a la propuesta de resolución emitida por el órgano instructor de fecha 3 de octubre de 2025.

Visto el informe fiscal favorable de la Intervención Delegada, al amparo del artículo 12.2 del Decreto 23/2003, formula la observación de que los expedientes H25-PYM-0070 y h25-pym-0071, constan en los anexos a nombre de Carmen López López y debería ser a nombre de Carmen López Sánchez, por lo que se realiza la presente corrección.

Por lo tanto, mediante la presente corrección de errores, se modifica el anexo de favorables de la citada resolución para los expedientes H25-PYM-0070 y H25-PYM-0071 y en ambos expedientes, en los que figuraba a nombre de “Carmen López López” se indica el nombre correcto de “Carmen López Sánchez”.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA, ECONOMIA Y JUSTICIA  
MARIA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ